

Linaje Osorio / Osorio de Moscoso

Alvar Rodríguez OSORIO Señor de Villaornate

x Elvira NÚÑEZ

+> Juan Alvarez OSORIO

| x María de BIEDMA (Señora de Fuentes de Ropel)

| +> Pedro Alvarez OSORIO Señor de Fuentes de Ropel

| | x María Rodriguez de VILLALOBOS (Señora de Villalobos)

| | +> Alvar Perez OSORIO Señor de Villalobos

| | | x Mayor de VELASCO

| | | +> Juan Alvarez OSORIO Señor de Villalobos

| | | | x Aldonza de GUZMÁN

| | | | +> Pedro Alvarez OSORIO Conde de Trastamara

| | | | | x Elvira de ZÚÑIGA

| | | | | xx Inés DÁVILA y GUZMÁN

| | | | | x3 Isabel de ROJAS

| | | | | +> Alvaro Pérez OSORIO II Conde de Trastamara, I Marqués de Astorga, Duque de Aguilar

| | | | | | x Leonor ENRIQUEZ

| | | | | | +> Isabel OSORIO

| | | | | | | x Bernardino de QUIÑONES II Conde de Luna

| | | | | | +> Pedro Alvarez OSORIO II Marqués de Astorga

| | | | | | | x Beatriz de QUIÑONES

| | | | | | | +> Alonso Pérez OSORIO (Alvaro Perez) III Marqués de Astorga

| | | | | | | | x Isabel SARMIENTO (de ZÚÑIGA)

| | | | | | | | :+> Pedro Alvarez OSORIO IV Marqués de Astorga

| | | | | | | | | x Constanza de MENDOZA

| | | | | | | | : xx Juana de LEIVA

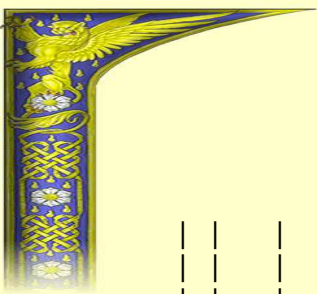
| | | | | | | | : x3 María PIMENTEL

| | | | | | | | : +> Alvaro Pérez OSORIO V Marqués de Astorga

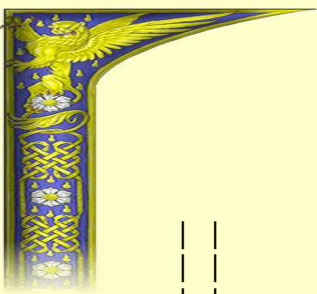
| | | | | | | | | x Beatriz de TOLEDO

| | | | | | | | | +> Antonio Pedro Alvarez OSORIO VI Marqués de Astorga

| | | | | | | | | : x María de QUIÑONES

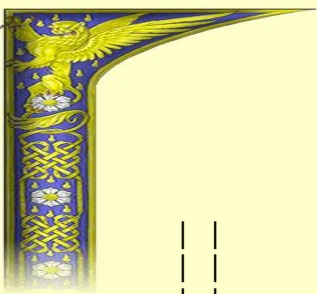


- : +> Alonso Pérez OSORIO VII Marqués de Astorga
 - : | x María OSORIO de CASTRO
 - : +> Pedro ALVAREZ OSORIO com.Calatrava
 - : x Constanza OSORIO de CASTRO
 - : +> Pedro ALVAREZ OSORIO VIII Marqués de Astorga
 - : x Blanca MANRIQUE (de ARAGÓN)
 - : +> Constanza OSORIO (Catalina)
 - : | x Antonio DÁVILA (y TOLEDO) III Marqués de Velada
 - : +> Alvaro Pérez OSORIO IX Marqués de Astorga
 - : x María de TOLEDO (María Antonia)
 - : xx Francisca PACHECO de MENDOZA y ARAGÓN
 - : x3 Juana FARJADO MANRIQUE de MENDOZA
 - xx Mencia OSORIO (de CASTRO)
 - +> Juan OSORIO
 - x María OSORIO de CASTRO (de CASTRO OSORIO)
 - +> María OSORIO de CASTRO
 - | x Alonso Pérez OSORIO
 - +> Constanza OSORIO de CASTRO
 - x Pedro ALVAREZ OSORIO com.Calatrava
 - +> Pedro ALVAREZ OSORIO x Blanca MANRIQUE (de ARAGÓN)
 - +> Teresa OSORIO
 - x Rodrigo (Henriquez) de CASTRO OSORIO II Conde de Lemos
 - +> Beatriz de CASTRO (Brites de CASTRO OSORIO) x Dionís de PORTUGAL (Diniz de BRAGANÇA)
 - +> Pedro OSORIO
 - | x Urraca de MOSCOSO Señora de Cepeda (**ella era II Condesa propietaria de Altamira) (Cepeda era de Isabel de**
- Rojas)**
- +> Rodrigo de MOSCOSO OSORIO II Conde de Altamira
 - x Teresa de ANDRADE
 - +> Alvare Lope de MOSCOSO OSORIO III Conde de Altamira
 - | x Ana de TOLEDO (de TOLEDO OSORIO)
 - +> Rodrigo de MOSCOSO OSORIO IV Conde de Altamira
 - | x Leonor de CASTRO (y PORTUGAL) (Juana, Isabel)
 - | +> Maria de CASTRO (Mariana)
 - | | x Nuño ALVAREZ PEREYRA de MELO III Marqués de Ferreira

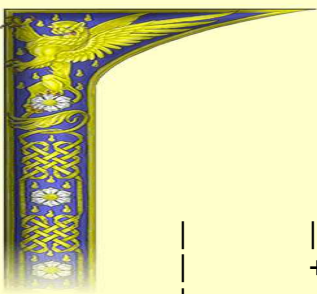


x Beatriz de VEGA
+> VI nieto OSORIO (Alvaro Francisco ??)
+> Manuel José Alvar PÉREZ OSORIO y VIVERO IX Conde de Fuensaldaña
x ??
~~+> Alvaro Francisco OSORIO~~
xx Josefa Antonia de GUZMÁN SPINOLA y COLONA
+> María de la Piedad OSORIO y GUZMÁN
| x Gines FERNANDEZ de CASTRO Duque de Taurisano
+> Francisco Javier (Pérez) OSORIO y GUZMÁN XIII Marqués de Alcañices
x María de la Concepción FERNÁNDEZ de VELASCO
+> Manuel Juan OSORIO FERNÁNDEZ de VELASCO
x Ana Dominga SPINOLA y de la CUEVA
+> Manuel Miguel OSORIO y SPINOLA
xx Mercedes de ZAYAS y BENAVIDES IV Duquesa de Algete
+> Nicolás OSORIO y ZAYAS XV Duque de Alburquerque por sentencia 1830
x Inés de SILVA y TÉLLEZ-GIRÓN
+> José Isidro OSORIO y SILVA
| x Sofía TROUBETZKOY
+> Joaquín Pérez OSORIO y SILVA
x María de las Mercedes de HEREDIA y ZAFRA-VÁZQUEZ
+> José OSORIO y HEREDIA
x Narcissa de MARTOS y ARIZCUN
+> Miguel OSORIO y MARTOS XVII Duque
x Inés DIEZ de RIVERA y FIGUEROA
+> Beltrán OSORIO y DIEZ de RIVERA XVIII Duque
x Teresa BERTRÁN de LIS y PIDAL
+> Juan Miguel OSORIO y BERTRÁN de LIS XIX Duque
x Beatriz LETELIER y BOMCHIL
:+> Beatriz OSORIO y LETELIER
:+> Juan OSORIO y LETELIER
xx Blanca Nieves de SUELVES y de FIGUEROA
+> Blanca OSORIO y de SUELVES
+> Luis OSORIO y de SUELVES

+> María OSORIO



| x Garci-Lopez de CHAVES Señor de Esta Casa
+> Ana OSORIO
| x Ordono de ZAMUDIO Señor de Esta Casa
+> Francisca OSORIO
| x Pedro de CASTILLA Señor de Villabaquerin
+> Alvar Rodriguez OSORIO Señor de Valderas
x María Fernández de SANDOVAL
+> Pedro Alvarez OSORIO "el bueno" I Señor de Cabrera
| x Constança de VALCARCEL
+> Rodrigo Álvarez OSORIO II Señor de Cabrera
x Aldonza ENRÍQUEZ
+> Pedro Alvarez OSORIO III Señor de Cabrera I Conde de Lemos
x Beatriz de CASTILLA y CASTRO
: +> Alonzo OSORIO de CASTRO (Alfonzo de CASTRO OSORIO)
: +> Rodrigo (Henriquez) de CASTRO OSORIO II Conde de Lemos
: x Teresa OSORIO
: +> Beatriz de CASTRO (Brites de CASTRO OSORIO) III Condesa de Lemos
: x Dionís de PORTUGAL (Diniz de BRAGANÇA)
: xx Alvaro OSORIO
: +> María OSORIO de CASTRO (de CASTRO OSORIO) x Juan OSORIO
xx María de BAZÁN y QUIÑONES (Juana)
+> María OSORIO
| x Juan PORTOCARRERO (Pedro) I Marqués de Villanueva
+> Mencia OSORIO (de CASTRO)
| x Alonso Pérez OSORIO (Albaro Perez) III Marqués de Astorga
| +> Juan OSORIO
+> Juana OSORIO de BAZÁN
x Luis PIMENTEL y PACHECO I Marqués de Villafranca del Bierzo
+> Rodrigo Alvarez OSORIO Señor de las Guerras
x Ne. de AYALA
+> Pedro Alvarez OSORIO Señor de las Guerras... DP
| x María VELAZQUEZ
+> Garci Alvarez OSORIO
+> Gonçalo OSORIO Señor de Mestages DP




| x María PIMENTEL
+> Diego OSORIO "el Chiquito" Señor de Villice
x Catalina de GUZMAN
+>María OSORIO (GUZMAN) Señora de Villice
x Albaro Perez OSORIO
+> Pedro OSORIO x Costanza (BARRIENTOS) CARRILLO
+> Elvira Alvarez OSORIO
| x Garci Gómez CARRILLO (CARRILLO) Señor de Mazuelo
+> Alvar Núñez OSORIO Conde de Trastamare
+> Urraca OSORIO
x Juan Alfonso de GUZMÁN II Señor de San Lucar

NB.. si le schema est basé sur des notes extraites de Salazar (Casa Farnese, & Arboles de costados) du marqués de Siete Iglesias sur les "Títulos de Castilla ante los Reyes Catolicos" divers autres articles entre-autre celui qui a permis la reconstruction "Casa Fuensaldaña, hoy Condes de Fuensaldaña-- Por Juan de Olózaga--Hidalguia N°9 Marzo-Abril 1955 pp197>>21 6" où 2 points restent sombres..ansi :

1 Pedro Alvarez OSORIO Señor de Villalobos (& le fils imaginé) résultent de la phrase (p211): "...descendientes de Pedro Alvarez Osorio, Conde y Señor de Villalobos (como lo fué su padre) en tiempo del Rey don Pedro.." ...le 1er Pedro qui fut seigneur de Villalobos ne l'était par succession de son père, mais faisait partie de l'héritage de son épouse..et il décède au début du règne du Roi Pedro... son fils Alvar est encore attesté Señor de villalobos en 1368ce devrait donc être lui le pere du pedro op.cit. j'ai placé une génération à sa suite pour un équilibre de degré entre chaque branche.

2 à popos de Manuel José Alvar PÉREZ OSORIO y VIVERO , l'article dit (p210) "...VII nieto de Inés de Vivero y Guzmán, cuarta hijadel fundador, mujer que fué de Diego Osorio Señor de Cervantes.." les diverses sources dont je dispose on permis la reconstitution de la filiation sauf une génération....lesrares en dates dont j'ai connaissances laissent à croire que c'est le père de manuel qui n'est pas connu... mais ce pourrais-être le fils d'Inés

Notas:
(a) Señor de los Estados de Valderas, Fuentes de Ropel, etc., Adelantado Mayor del Reino de León, creado Duque de Aguiar (no Aguilar) por el Rey D. Pedro I (testó el 14 de junio de 1339, siendo asesinado en Valladolid en 1360, por orden del Rey D. Pedro I. Sepultado en el Convento de Santo Domingo, Benavente, junto al Altar Mayor y a la tumba de sus padres).



O doña María Fernández de Villalobos, hija y co-heredera de don Fernán Rodríguez de Villalobos, señor del Estado de Villalobos, y de doña Inés de la Cerda.

(c) Creado I conde de Villalobos el 5 de marzo de 1369 por el Rey D. Enrique II; en 1387 obtuvo del mismo Rey el Estado de Castroverde de Campos.

El conde de Villalobos, Alférez Mayor de la Divisa del Rey D. Enrique III, Mayordomo Mayor de la Reina Doña Catalina (de Lancaster), que por Real Merced del 6 de noviembre de 1416 le hizo donación de la Merindad de Carrión y su jurisdicción (antes perteneciente al Condestable don Ruy López Dávalos). Testó en Castroverde de Campos el 25 de agosto de 1417, nombrando a sus padres e hijos, dejando por sucesor a su primogénito don Pedro Álvarez Osorio, en quien funda Mayorazgo con las Villas de Castroverde y Valderas y el Condado de Villalobos, aprobado por el Rey D. Juan II por Real Cédula del 10 de febrero de 1430, dada en Roa y refrendada de su secretario, el doctor Fernán Díaz de Toledo.


También llamada doña Teresa.

Sucesor de acuerdo a las cláusulas testamentarias. El Rey D. Juan II, por Real Cédula del 4 de febrero de 1445, despachada en San Martín de Valdeiglesias, le hizo merced de las tierras de Trastámara y Trava en el Reino de Galicia, con la dignidad de título de Conde para él y sus descendientes “según y como lo habían gozado los otros Condes de Trastámara, que el último fue D. Fadrique de Castro, Duque de Arjona, y el primero D. Álvar Núñez Osorio, gran privado del Rey D. Alfonso el último” [Alfonso XI] [D. Álvar Núñez Osorio era hermano menor de D. Juan Álvarez Osorio, e hijo de D. Álvaro Rodríguez Osorio y Da. Elvira Núñez]. Luego, por Real Cédula del 13 de abril de 1458, el Rey D. Enrique IV le concedió Licencia y Facultad, llamándolo “primo”, para que pudiese repartir entre sus hijos los bienes vinculados que gozaba, como lo hizo por su testamento y codicilos que otorgó.

El orden de los casamiento es el siguiente [prueba de la filiación de D. Diego Osorio, Señor de Villacís]:

1º) con doña Isabel de Rojas, señora del Estado de Cepeda y del Castillo de Quintana, que obtuvo por merced del Infante D. Juan de Aragón, Duque de Peñafiel, por Cédula de Donación otorgada en Valladolid el 7 de junio de 1420, ante Martín Fernández de Aguilar, escribano y notario público, con calidad de Mayorazgo “para dicha Da. Isabel de Rojas, su hijos, nietos viznietos (sic) y descendientes por línea recta de varón”.

En el testamento conjunto y codicilo otorgado con su marido en Sahagún, ante Francisco Gutiérrez, notario, el día 9 de junio de 1461, nombran a sus hijos: 1) D. Álvar Pérez Osorio, sucesor en el Mayorazgo principal; 2) **D. Diego Osorio**, al que le dejan las villas y señoríos de Villacís, Cervantes y su tierra, con más 500 vasallos para que casase con **doña Inés de Guzmán** “hija de Alonso Pérez de Vivero, Ricohombre y contador mayor de Castilla, y de la Señora Da. Inés de Guzmán”; 3) D. Pedro Osorio, al que le dejan el estado de Navia para que casase con Da. Urraca de Moscoso, **Condesa propietaria de Altamira**; 4) D. Luis Osorio, al que le dejan el Estado de Baldunquillo (sic, por Valdunquillo), sino quisiere entrar en religión; 5) Da. Constanza Osorio, dotada para




casar con D. Gómez Suárez de Figueroa, conde de Feria y 6) Da. María Osorio, dotada para casar con don Gonzalo de Guzmán, señor del Estado de Toral.

2º) con doña Elvira de Zúñiga, con la cual otorga nuevo testamento y codicilo, sin fecha reconocible (tal vez 1465), en Castroverde de Campos, nombrando por sus hijos a: 7) D. Fernán Osorio, al cual le dejan la Villa y Estado de Jódar, que había sido de su madre, y 8) Da. Beatriz Osorio, dotada para casar cuando tuviera edad con Álvaro Rodríguez de Escobar, señor de las Villas y Estados de Melgar y Calzadilla y Portero Mayor del Reino de León.

3º) con su consuegra: doña Inés de Guzmán, titulada Duquesa de Villalba, viuda de Alonso Pérez de Vivero, la cual, viuda de D. Pedro Álvarez Osorio, por Escritura del 4 de julio de 1468, ante Juan López, escribano de Villalba de Alcor, hizo donación “al dicho don Diego Ossorio (sic), su entenado y verno, para que casándose con su hija doña Inés de Vivero y Guzmán, conocida como doña Inés de Guzmán, tuviera la villa de Vecilla de Valdearaduey.

Asimismo, don Álvar Pérez Osorio, el primogénito, por Escritura Pública otorgada en Castroverde el día 5 de enero de 1467, ante Álvar Díaz de Santalla, Escribano Real, confirma el testamento de su padre y dona “a don Diego Ossorio (sic), mi hermano, las tierras de Cervantes con su fortaleza, y Puebla tierra y valle de Neyra del Rey, cotos de Torio y Bacotelo y de otros lugares, que expresa todo ello en satisfacción y pago de los 500 vasallos que su padre le había mandado” y dice “que solo dona, cede y traspasa en el dicho don Diego, mi hermano, para que la haya para sí y para sus herederos y sucesores, descendientes legítimos, para siempre jamás, por título y con título de Mayorazgo”; y previene que “a falta de la sucesión del dicho mi hermano, se vuelvan las dichas villas, tierras, cotos y lo demás que expresa, al poseedor y señor de la Casa de Villalobos”, sobre que hace llamamientos formales para el modo de suceder; y el dicho don Diego Osorio, por instrumento separado, y otorgado el mismo día, ante el mismo Escribano, aceptó y consintió dicha donación y Mayorazgo, según y como el dicho Marqués de Astorga, su hermano, se la había otorgado. El mismo Marqués de Astorga dio a su cuñada, doña Inés de Guzmán, los lugares de San Justo de los Oteros, Villafañe y Matadeón, en equivalencia de la parte que tenía en Vecilla de Valdearaduey, sobre que despachó su mandamiento, para que la tuviesen por su Señora los vecinos de aquellos pueblos, dado en Astorga del día 15 de junio de 1469, y referendado por Pedro Sánchez de Portillo, su secretario.

También, cuando en 1469, don Diego Osorio y doña Inés de Guzmán contrajeron matrimonio, el Marqués de Astorga, su hermano y cuñado, ofreció a su cuñada, doña Inés de Guzmán una cantidad de dinero, que no le pagó por fallecer antes de realizarlo y sin haber hecho testamento. Por lo que a la muerte del Marqués D. Álvar Pérez Osorio, su hermano don Diego Osorio y su mujer doña Inés de Guzmán, convinieron con doña Leonor Enríquez, Marquesa viuda de Astorga, y con don Luis Osorio, hermano del Marqués fallecido y de don Diego Osorio, por entonces Deán de la Santa Iglesia Catedral de León, tutores del II Marqués de Astorga y de sus hermanos menores, apartándose de sus pretensiones y derechos, por cuanto por ellos, en compensación, les dieron y cedieron la Villa de Villamuño, sobre lo que otorgaron Escritura en la ciudad de Astorga el día 21 de agosto de 1471, ante Pedro Sánchez de Portillo, Escribano de Cámara de Su Majestad y Notario Público. Doña Inés de Guzmán (hija), viuda de don Diego Osorio, otorgó su testamento en Villacís el día 14 de setiembre de 1515, ante Pedro de Medina, el cual fue abierto en la Villa de Valderas el día 19 de agosto de 1519, después de su fallecimiento, ante Mancio de Valladolid, y por el cual fundó Mayorazgo del Tercio y Quinto de sus bienes libres en favor de don Álvaro Osorio, su hijo y descendientes, para el que señaló



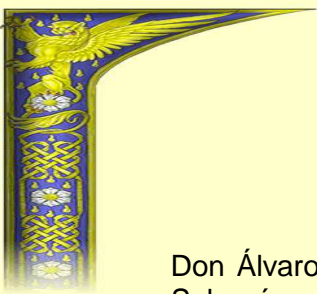
los lugares de Villamuñio y San Justo de los Oteros, Villafañe y Matadeón, y dejó por sus herederos en el resto de sus bienes al dicho don Álvaro, su hijo, y a los hijos e hijas de doña Francisca Osorio, su hija difunta.

TODA ESTA DOCUMENTACIÓN PRUEBA LA FILIACIÓN DE DON DIEGO OSORIO, I SEÑOR DE VILLACÍS Y CERVANTES, COMO HERMANO DEL I MARQUÉS DE ASTORGA.

Don Álvaro Pérez Osorio, II señor de Villacís, tierra de Cervantes, etc., fue uno de los cuatro Mayordomos Mayores de S.S.C.C.M.I., el Emperador D. Carlos V, y testó en su Villa de Villacís el día 17 de setiembre de 1536, ante Diego de Medina, abierto en Valladolid, luego de su fallecimiento, el día 17 de setiembre de 1538, ante Pedro de Granada, escribano, y en el mismo día había otorgado codicilo ante dicho escribano Diego de Medina y fue abierto, como dicho testamento, en Valladolid, ante dicho Pedro de Granada, por haber sido también cerrado. Y por uno y otro instrumento nombra a sus padres: **don Diego Osorio y doña Inés de Guzmán**, y a sus abuelos: **el Conde de Trastamara y la Muy Noble Señora doña Isabel de Rojas**. También nombra a su mujer, doña María Osorio, señora de la mitad de Vellice, y a sus hijos y a D. Álvaro, su nieto, hijo de D. Pedro, su hijo, y hace mención de los Mayorazgos de sus casas. Sus hijos mencionados son: 1) D. Pedro Álvarez Osorio, que lleva la Casa; 2) Da. María Osorio, casada con Felipe de Ocampo y su hija, doña Juana de Ocampo, casada con don Juan Alonso Milán y Aragón, (III) conde de Albayda; 3) Da. Inés de Guzmán, casada con don Juan Barba, señor de Estado de Castrofuerte y sus hijos. No menciona, por haber fallecido antes que él a: 4) D. Diego Osorio, que fue caballero de Santiago en 1531, pero sí consta que dejó hijos naturales y 5) D. Juan Osorio, fallecido en 1535, soltero, dejando hijos naturales.

ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN PRUEBA LA FILIACION DE DON DIEGO OSORIO, I SEÑOR DE VILLACÍS Y CERVANTES, COMO HIJO DE D. PEDRO ÁLVAREZ OSORIO, CONDE DE TRASTAMARA Y DOÑA ISABEL DE ROJAS.


Don Pedro Álvarez Osorio, siendo joven, el día 24 de mayo de 1525 puso en la Real Chancillería de Valladolid una demanda contra su padre, D. Álvaro Pérez Osorio, sobre que tocándole después de sus días el Mayorazgo de la Casa y tierra de Cervantes con lo perteneciente a él, como hijo primogénito, y por ser Mayorazgo de **don Diego Osorio, su abuelo**, y asimismo el Mayorazgo que había fundado **doña Inés de Guzmán, su abuela**, “muger (sic) que había sido del dicho **don Diego**, de los lugares de Villamuñio, San Justo de los Oteros, Villafañe y Matadeón”, sin causa ni razón que para ello tuviese el dicho su padre, se jactaba quería dejar los dichos Mayorazgos a otro hijo menor, llamado D. Juan, sobre lo que se siguieron autos, y en ellos se dio sentencia, declarando por hijo primogénito de D. Álvaro Pérez Osorio al dicho D. Pedro Álvarez Osorio, y por consiguiente su inmediato sucesor en dichos Mayorazgos, declarando por ninguno y de ningún valor ni efecto el Mayorazgo que el dicho su padre había hecho en D. Juan, su hijo y hermano de D. Pedro Álvarez Osorio, sobre lo que por el Real Consejo donde vino apelado este pleito por Auto del día 5 de enero de 1536, se mandó despachar Real Ejecutoria, refrendada de Alonso de la Peña, Escribano de Cámara. Después de lo cual, D. Pedro Álvarez Osorio y su hijo D. Álvaro, estando en su Villa de Villamuñio, el día 5 de mayo de 1542 (ya fallecido D. Álvaro Pérez Osorio, II señor de Villacís), por ante Mancio Tirso, Escribano de S.C.M., otorgaron Escritura de Transacción sobre la partición de bienes de D. Álvaro Pérez Osorio, padre de don Pedro y abuelo de don Álvaro, y sobre el Mayorazgo que había fundado dicho D. Álvaro, padre y abuelo respectivo de los otorgantes, por su citado testamento, que fue abierto en el año de 1538.



Don Álvaro Pérez Osorio en vida de su padre, D. Pedro Álvarez Osorio, le puso pleito y demanda, en 1548, ante la Justicia de Sahagún, por los bienes gananciales que había dejado su madre, doña Constanza Carrillo, ya difunta, mujer de su padre, en la que presentó una Escritura de Mayorazgo que el día 13 de setiembre de 1538 había hecho y otorgado a su favor su abuelo don Álvaro Pérez Osorio, de la Villa de Villacís y otros bienes, en virtud de dos Facultades Reales, por cuanto casaba con doña Magdalena Manrique, sobrina de don Garci Fernández Manrique, III conde de Osorno, como hija de su hermano don Gabriel Manrique, y de doña Constanza Zapata, y nieta de don Pedro Fernández Manrique, II conde de Osorno y de doña Teresa de Toledo, hija de don García, I duque de Alba, y de la duquesa doña María Enríquez, cuya doña Magdalena Manrique era prima tercera del dicho don Álvaro Pérez Osorio, por la línea de los Viveros, por cuanto **doña Inés de Guzmán, su Segunda abuela y mujer de don Diego Osorio, I señor de Villacís**, tuvo por hermana a doña Aldonza de Vivero, que casó con don Gabriel Manrique, I conde de Osorno y fueron padres del dicho don Pedro, II Conde. Por lo cual se dictó Sentencia a su favor sobre los bienes, emitida por la Real Chancillería de Valladolid en 1552.

Al fallecer repentinamente don Álvaro Pérez Osorio, IV señor de Villacís, etc., a mediados de 1563, sin dejar testamento, fue discernida la curaduría de sus hijos, en su madre doña Magdalena Manrique el 22 de setiembre de 1563, por la Justicia Ordinaria de Villacís y por ante Hernán Pérez, escribano público, siendo sus hijos: 1) don Pedro Álvarez Osorio, que fue el sucesor del Mayorazgo; 2) don Antonio Osorio, que llevó la casa y lugar de Rebellón, dando origen a esta línea; 3) don Gaspar Manrique, destinado a la carrera eclesiástica; 4) doña María Osorio, dotada para casar con Garci López de Cháves, XI señor de esta Casa y XIV de la de Martín Hernando (progenitores de los Marqueses de Cardeñosa); 5) doña Catalina Zapata, también llamada doña Catalina Manrique o doña Catalina Osorio Zapata y Manrique, dotada para casar con don Francisco de Cáceres Quiñones, Regidor de Valladolid (padres de doña Francisca Osorio de Cáceres, hija única y heredera, casada con el Ilmo. Sr. D. Luis Blanco de Salcedo Arias-Dávila de Monroy Rojas Portocarrero y Silva, señor de los Mayorazgos de su Casa en Orense, Palencia y Meneses del Campo, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, siendo ambos mis dobles 11º abuelos por el lado materno); 6) doña Ana María Osorio, dotada para casar con Ordoño de Zamudio, señor de esta Casa y Mayorazgo; y 7) doña Isabel Osorio (nacida póstuma, en 1563), dotada para casar con don Pedro Maldonado, III Mayorazgo de Espino-Arcillo, en Salamanca.

Don Pedro Álvarez Osorio, fue el V señor de Villacís, etc., en cuyo nombre tomó posesión de dichos mayorazgos su madre doña Magdalena Manrique, en 1563 y 1565. El día 4 de diciembre de 1569, ante Juan de Rozas, escribano del Número de Valladolid, don Pedro Álvarez Osorio y su madre, doña Magdalena Manrique, en virtud de Facultad Real de S.C.M., el Rey D. Felipe II, otorgaron Escritura y obligaron a los bienes del Mayorazgo de don Pedro a la restitución de 7.000 ducados de parte de la dote que llevaba doña Teresa de Fonseca Enríquez, con quien esta tratado se casaría don Pedro, y de 2.000 ducados de oro, que le prometieron a la referida doña Teresa, hermana de don Antonio, I conde de Villanueva de Cañedo. Don Pedro otorgó su testamento en su Villa de Villacís el día 21 de mayo de 1631, ante Domingo López de Soto, y en él se intitula “Señor de las Villas de Villacís, Vellido, Villamuño y San Justo, Cervantes y coto de Lea y sus jurisdicciones” y nombra por su heredero y sucesor a su único hijo



sobreviviente, don Antonio Osorio y Fonseca, en virtud de haber fallecido su primogénito, don Álvaro Pérez Osorio y Fonseca, casado con doña María de Solís y el hijo de ambos, don Álvaro Pérez Osorio de Solís, prematuramente.

Don Antonio Osorio y Fonseca fue VI señor de Villacís, etc. y contrajo matrimonio con su sobrina segunda, doña Ana María de Fonseca Ayala y Zúñiga, III condesa propietaria de Villanueva de Cañedo. Testó el 27 de agosto de 1650, nombrando a su mujer e hijos: 1) don Álvaro Pérez Osorio, su sucesor en los Mayorazgos; 2) don Alonso Pérez Osorio, por entonces Colegial en el Mayor de Oviedo en la Universidad de Salamanca y destinado a la carrera eclesiástica y 3) doña Clara Osorio y Fonseca, casada con don José de Solís y Valderrábano, por entonces I conde, luego I duque de Montellano y GE, IX Adelantado del Yucatán, señor de las Villas y Estados de Peralexos, Retortillo, el Villar, Cemprón y Bernoy, y señor de la Casa de Solís en Salamanca y a su nieto, don Alonso de Solís Osorio (luego II duque de Montellano, GE, etc.), casado con doña Louise de Gand v. Isenghien Enríquez y Sarmiento, Princesa del Sacro Imperio Romano Germánico.

Don Alonso Pérez Osorio y Fonseca fue IV conde de Villanueva de Cañedo, VII señor de las Villas de Villacís, etc. Fue su esposa doña Beatriz Francisca de Vega Menchaca Bermúdez de Castro Borja y Rodríguez de Villafuerte, VII condesa de Grajal de Campos, V marquesa de Montaos, X señora de la Casa de Rodríguez de Villafuerte y sus Mayorazgos en Salamanca, etc.

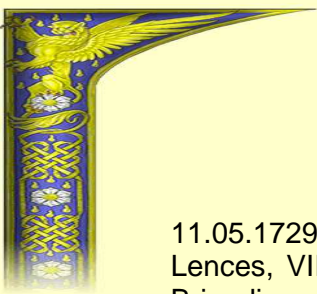
Ambos testaron en conjunto y en forma recíproca en 1714, nombrando a sus padres y abuelos y a sus hijos: 1) **don Manuel José Álvaro Osorio Vega Enríquez de Guzmán**, sucesor de ambos en los títulos y Mayorazgos de sus casas; 2) don Pedro Tomás Osorio y Vega, casado (desde 1713) con doña María de Mendoza, IX condesa de Orgaz (este don Pedro falleció sin posteridad en 1717); 3) doña Ana María, 4) doña Manuela María; 5) don Diego; 6) don Ignacio; 7) don Felipe; 8) don Francisco Xavier, todos muertos solteros y sin sucesión, y 9) doña María Polonia, que por entonces era Carmelita Descalza en el Convento de Santa Teresa en Madrid.

Don Manuel José Álvaro Osorio Vega Enríquez de Guzmán, V conde de Villanueva de Cañedo, VIII de Grajal, VI marqués de Montaos, VIII señor de Villacís, Cervantes, etc., XII señor de la Casa de Rodríguez de Villafuerte y sus Mayorazgos en Salamanca, IX conde de Fuensaldaña (por representación de su abuela, doña Ana María de Fonseca Ayala y Zúñiga, sobrina materna del VI conde de Fuensaldaña), etc.

Contrajo dos matrimonios:

1º) en 1696 con doña María Luisa de Cárdenas Pacheco y Saavedra, hija de los IX condes de la Puebla del Maestre, fallecida en 1705, de quien tuvo sólo una hija: doña María Carlota Osorio de Cárdenas, nac. 1697 y fallecida el 15 de febrero de 1707, el mismo día en que nacía su media hermana.

2º) en 1706 con doña Josefa Antonia de Guzmán Spínola Enríquez de Porres y Colonna, hija de los IV marqueses de Montealegre, tuvieron por hijos a: b) doña Mariana de la Piedad Osorio y Guzmán (*15.02.1707-+1732, S.P.), c.m.c. don Ginés de Castro y Portugal, XI Conde de Lemos, GEPC, etc.; c) don Francisco Xavier, sucesor en la casa; d) don Vicente Osorio de Guzmán, al que se le adjudicaron los Mayorazgos de Beteta, Vega, Portocarrero y Guzmán, Cnel. Del Regimiento de Infantería de Navarra, c.m.,



11.05.1729, c. doña Ana María de Orozco Manrique de Lara, V marquesa de Mortara, IV de Olías, V de Zarreal, V condesa de Lences, VIII de Tribiana, vizcondesa de Villerías y, desde 1728, VIII duquesa de Ciudad Real, GE, condesa de Aramayona, de Briandina y de Barrica, marquesa de San Damián, etc., con sucesión extinta; e) don Antonio Osorio y Guzmán (*14.06.1712, Grajal de Campos-+?), Capitán del Regimiento de Granaderos de la Reina, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Caballero de Calatrava: 10.07.1752, c.m.c. doña Laura María Castellví Cervellón y Mercader, V condesa de Cervellón, GE, marquesa de Villatorcaz, etc., cuya descendencia heredó el Ducado de Fernán Núñez; f) el R.P. don Ignacio, de la Compañía de Jesús (*15.07.1713-+?); g) doña María Tomasa Osorio y Guzmán (*07.03.1715-+?, soltera, S.P.).

Don Francisco Xavier Osorio y Guzmán (*20.09.1709-+?), fue VI marqués de Montaos, VI conde de Villanueva de Cañedo, IX de Grajal, X de Fuensaldaña, IX señor de Villacís, Cervantes, etc., XIII señor de la Casa de Rodríguez de Villafuerte y sus Mayorazgos en Salamanca, y luego XIII marqués de Alcañices, GE (a la extinción de esta línea de la familia de Borja, por representación de su abuela doña Beatriz Francisca de Vega Menchaca, etc., descendiente del I conde de Grajal, cuñado del VIII marqués de Alcañices). C.m., 1732, c. doña María de la Concepción Fernández de Velasco Tovar Pimentel y Zúñiga, hija de los X duques de Frías, GEPC.

A partir de aquí la línea es correcta, con una sola observación: don Manuel Miguel Osorio y Spínola, VII duque de Sesto, GE, VII marqués de los Balbases, GE, XV de Alcañices, GE, IX de Montaos, XI conde Grajal, VIII de Villanueva de Cañedo, XII de Fuensaldaña, XI señor de Villacís, Cervantes, etc., XV señor de la Casa de Rodríguez de Villafuerte y sus Mayorazgos en Salamanca, casó **en primeras nupcias**, con doña María de las Mercedes Zayas y Benavídes, III duquesa de Algete, GE, etc., y **en segundas nupcias** (sin sucesión), con doña María Casimira Luján, condesa de Castroponce.

Información: Asociación Nobiliaria Vínculo y Mayorazgo de Lemavia - Primado inscrito en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior con el numero 171244 Secc. 1ª y en el Registro Nacional de Asociaciones: Seccion 1, Numero Nacional: 89384.

